



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE-1906/2025, mediante el cual se tramita la Convocatoria para DIEZ (10) Becas de Avance y Finalización, destinadas a estudiantes avanzados de la Facultad de Psicología, para el Ciclo Lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 1/2014, reglamenta en la Facultad de Psicología las Becas de Avance y Finalización.

Que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ord. CS N° 58/2018), estas becas tienen por finalidad profundizar la formación académica integral e inclusiva; promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes, así como fomentar la participación formal de estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.

Que por Resolución CD N° 5/2025, se autoriza la Convocatoria para DIEZ (10) Becas de Avance y Finalización, destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de la Facultad de Psicología, para el Ciclo Lectivo 2025.

Que se dispuso ampliar la presentación de solicitudes hasta el 25 de abril de 2025, de modo digital al correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución CD N° 5/2025 de la Convocatoria para DIEZ (10) Becas de Avance y Finalización, destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de la Facultad de Psicología, para el Ciclo Lectivo 2025, siendo la presentación de solicitudes hasta el 25 de abril de 2025, de modo digital al correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Psicología**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr.  
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas